CPE No. 11-9-2024-023549 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO EVENTO APRENDICES

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 10/04/2024 14:56

Para:Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>
CC:Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>;Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Karen Liseth Fontalvo Salas <klfontalvo@sena.edu.co>;Diana Marcela Paipa Acevedo <dmpaipa@sena.edu.co>;John Jairo Martinez Alfonso <jjmartineza@sena.edu.co>;Natalie Andrea Gonzalez Chavarro <nagonzales@sena.edu.co>;Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>;Paola Catalina Fajardo Villamil <pcfajardo@sena.edu.co>;Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>;Lina Maria Barragan Rivera <lmbarraganr@sena.edu.co>;Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-023549-(11)-119211 + (E) MONICA ANDRADE RIOS DESIGNACI.tif; C.I.(FRM)-9-2024-023549-(11)-119211-+ (E) MONICA ANDRADE RIOS--DESIGNACIÓN CO.html;

Apreciado(a) * (E) MONICA ANDRADE RIOS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-023549	2024-02-128411	10/04/2024 2:51:35 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO EVENTO APRENDICES

11-9211

Bogotá D. C.,

ASUNTO: Designación de Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto: “Contratar un operador logístico para desarrollar actividades de esparcimiento e integración, dirigidas a brindar reconocimiento a los aprendices destacados académicamente y participantes en diferentes actividades que hacen parte de los componentes de bienestar."

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación Administrativa Versión 05, publicado el 17 de noviembre de 2020, por Resolución No. 1-1470 de 2020, en su numeral 1.3.2. Comité Estructurador, se hace necesario realizar designación del comité estructurador. Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: "Contratar un operador logístico para desarrollar actividades de esparcimiento e integración, dirigidas a brindar reconocimiento a los aprendices destacados académicamente y participantes en diferentes actividades que hacen parte de los componentes de bienestar.", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

FUNCIÓN - NOMBRE - Correo electrónico

Estructurador Jurídico-KAREN LISETH FONTALVO SALAS-klfontalvo@sena.edu.co

Estructurador Económico-DIANA MARCELA PAIPA ACEVEDO-dmpaipa@sena.edu.co

Estructurador Técnico y Supervisor-JOHN JAIRO MARTINEZ ALFONSO-jjmartineza@sena.edu.co

Estructurador Técnico y Apoyo a la Supervisión-NATALIE ANDREA GONZALEZ CHAVARRO-nagonzales@sena.edu.co

Estructurador componente de SST-BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO-baaceros@sena.edu.co

Estructurador componente ambiental-PAOLA CATALINA FAJARDO VILLAMIL-pcfajardo@sena.edu.co

Estructurador Estudios Previos, Estudios del Sector, Jurídico, Estudios de Mercado, Matriz de Riesgos-EDUARDO OSPINO MONSALVE-aospinom@sena.edu.co

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación

Son funciones del comité estructurador las siguientes:

1) Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

2) El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

3) Presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso

4) La estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (e) Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Eduardo Ospino Monsalve-Profesional Contratación Centro de Gestión Industrial

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente